



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2420 DE 2016

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2016".*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 001 efectuada el 27 de enero de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 001 "Por la cual se avalan proyectos y se autoriza al señor Rector para utilizar recursos del CREE 2014 y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos del CREE durante la vigencia del año 2015", dentro de los cuales se encuentra el proyecto identificado con la ficha FCARN 54 0412 2014, denominado: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, FASE 1.

Que el catorce (14) de julio de 2016, la directora del programa de Ingeniería Agroindustrial presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Pública cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47755 de fecha 22 de julio de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV e inferior a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación pública de acuerdo con el Artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 08 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, fichas técnicas, proyecto de pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que los días 09 y 10 de agosto de 2016, se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) al proceso de invitación pública N° 004/2016 por parte de las firmas **LANZETTARENGIFO, NUEVOS RECURSOS S.A.S, VENTA EQUIPOS, ELECTROEQUIPOS, PSE PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT E HYDROCHEM.**

Que los respectivos evaluadores esto es, PGI División financiera – parte financiera; Directora del programa de Ingeniería Agroindustrial – Parte Técnica y el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2420 DE 2016

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2016".*

Recursos Universitarios – Parte Jurídica, emiten las respectivas respuestas, concluyendo que se precisaran cambios y modificaciones en ítems técnicos y jurídicos para el pliego definitivo.

Que el 18 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de las firmas **LANZETTARENGIFO, NUEVOS RECURSOS S.A.S, VENTA EQUIPOS, ELECTROEQUIPOS, PSE PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT E HYDROCHEM**, así como la respuesta de las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2222 del 18 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2016, documento que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 24 de agosto de 2016 a las 03:00 pm, actó administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 19 de agosto de 2016, se recibió manifestación de interés de las siguientes firmas: **(i) NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4, representante legal **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 de Bogotá, quien autorizó a la señora **NICOL DAYANA CEPDA ROA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.930.969 de Villavicencio **(ii) ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, representante legal **ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.272 de Bogotá quien autorizó al señor **JUAN SEBASTIAN GRACIA CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.874.032 de Bogotá y quienes radicaron su manifestación de interés dentro del proceso de selección de la invitación Pública N° 004 de 2016.

Que el día 24 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2016 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: **(i) NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4; **(ii) ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6.

Que conforme al art 60 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 24 de agosto de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Cristina Ospina Ladino - Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial - parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 61 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2016.

Que el 30 de Agosto de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2420 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2016".

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S</b> , identificada con Nit 830.065.750-6	CUMPLE	CUMPLE (995 PUNTOS)	NO HABIL
<b>NUEVOS RECURSOS S.A.S</b> , identificada con Nit 830.014.721-4.	CUMPLE	NO CUMPLE (720 PUNTOS)	HABIL

Que dentro del término de traslado para presentar observaciones de las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibió mediante oficio radicado en la Vicerrectoría de Recursos el día 31 de agosto de 2016 de la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, quien además subsanó los documentos financieros solicitados.

Que el 01 de septiembre de 2016, se verifica que se recibió mediante correo electrónico a [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) de la firma **NUEVOS RECURSOS SAS**, observaciones a las evaluaciones de la invitación pública N° 004 de 2016.

Que el 01 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web la respuesta emitida por el PGI División Financiera, en la cual se concluye que la empresa **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S, ES HABIL FINANCIERAMENTE**, teniendo en cuenta que allegan todos los documentos solicitados.

Que teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por los oferentes se hacen en el límite del tiempo establecido para observar, lo que dificulta dar respuesta a las mismas, se requiere ampliar el término para publicar las respuestas a las observaciones, por lo tanto se modifica el cronograma y se publica adenda N° 01 del 01 de septiembre de 2016.

Que el 02 de septiembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web la respuesta emitida por la Evaluadora Técnica, a la observación que presentó el oferente **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, en la cual se concluye que el comité técnico de la Universidad para éste proceso, no acepta las observaciones y mantiene la evaluación técnica sin modificación alguna.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S</b> , identificada con Nit 830.065.750-6	CUMPLE	CUMPLE (995 PUNTOS)	HABIL
<b>NUEVOS RECURSOS S.A.S</b> , identificada con Nit 830.014.721-4.	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL

Que conforme al art 61 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 05 de septiembre de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por i) Oscar Julián Medina – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Cristina Ospina Ladino - Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial - parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - PGI División Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2420 DE 2016

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2016".*

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación pública N° 004 de 2016, a la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS**, identificado con NIT 830.065.750-6, representada legalmente por el señor **ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.940.176 expedida en Bogotá, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**, en la suma de **MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.311.731.480) MCTE**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de septiembre de 2016.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Rector

**Revisó:** José Miray Saavedra Álvarez  
Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Ghina Martínez Díaz  
Funcionaria VRU